Marque sus respuestas en su cuestionario oficial del censo del 2011 y NO en esta guía de ayuda.

zensus 2011
Wissen, was morgen zählt

Encuesta para la aclaración de discrepancias existentes en las diversas fuentes de datos del censo 2011

Fecha de referencia: 9 de mayo de 2011

Finalidad de la encuesta

La encuesta para la aclaración de discrepancias tiene como objeto la determinación y la depuración exclusivamente estadística de datos contradictorios existentes en la información procedente de los registros oficiales de población. Esta encuesta se llevará a cabo únicamente en direcciones con sólo una vivienda habitada en municipios con menos de 10000 habitantes.

online

Usted puede rellenar el cuestionario también en Internet.
Hemos preparado todo para usted en **www.zensus2011.de**.

Su número de cuestionario: Su código de activación:

Cada persona del hogar debe rellenar un cuestionario.

Encontrará las advertencias legales en el documento anexo, el cual forma parte integrante de este cuestionario.

Muchas gracias por su colaboración.

Proceda de la siguiente manera:

1. Responda a las preguntas por su orden.
2. Si no se indica lo contrario, marque sólo una respuesta para cada pregunta.

   Sí ..... [X] No ..... [ ]
3. Las cifras deben introducirse alineadas a la derecha.

   Número de personas ..... [3]
4. Los textos deben escribirse en mayúsculas y letras de molde.

   Nombre(s): HEINZ-JÖRG

   Apellido: GROßMAYER
5. Si desea corregir una respuesta, lleve a cabo la corrección de manera que sea evidente.

   Sí ..... [X] No ..... [ ]

Datos personales, 9 de mayo de 2011

1 Nombre (s):

Apellido:

Apellido de soltero(a): (en caso de ser diferente)

2 Calle, número de vivienda:

Código postal, ciudad:

3 ¿Cuál es su sexo?

Masculino ..... [ ]

Femenino ..... [ ]

4 ¿En qué fecha nació?

Día / Mes / Año

Ejemplo

Guía de ayuda ESPAÑOL

Marque sus respuestas en su cuestionario oficial del censo del 2011 y NO en esta guía de ayuda.

Continúa: Datos personales, 9 de mayo de 2011

5 ¿Cuál es su nacionalidad?

Es posible nombrar varias.

- Nacionalidad alemana ☐
- Nacionalidad de otro país miembro de la Unión Europea ☐
- Nacionalidad de otro país no miembro de la Unión Europea ☐
- Apátrida ☐
- Sin aclarar ☐

6 ¿Cuál es su estado civil?

- Soltero(a) ☐
- Casado(a) ☐
- Divorciado(a) ☐
- Viudo(a) ☐
- Unión civil registrada (personas del mismo sexo) ☐
- Unión civil registrada, disuelta (personas del mismo sexo) ☐
- Pareja registrada, fallecida (personas del mismo sexo) ☐

Información sobre la situación de vivienda, 9 de mayo de 2011

7 ¿Cuántas personas en total viven en su hogar?

Número de personas (usted incluido) ☐☐

8 ¿Habita usted otra vivienda en Alemania?

- Sí ☐
- No ☐ ▶ Fin de la encuesta.

9 Domicilio principal

ℹ Dependiendo de su estado civil, por favor, responda sólo a una de las siguientes preguntas.

Para casados o personas que vivan en unión civil registrada (personas del mismo sexo), que no estén separados de forma permanente:

¿Es esta vivienda, la vivienda principal de la familia?

- Sí ☐
- No ☐

Para todas las demás personas:

¿Es esta vivienda, su vivienda principal?

- Sí ☐
- No ☐

Ejemplo

Encuesta para la aclaración de discrepancias existentes en las diversas fuentes de datos del censo 2011

Información conforme al artículo 17 de la ley federal de estadística

Objeto, forma y dimensión de la encuesta, base legal

Discrepancias relacionadas con direcciones correspondientes a sólo una vivienda habitada (viviendas unifamiliares) deben ser aclaradas mediante una encuesta. Las discrepancias pueden producirse si, por ejemplo, no es posible asociar a personas mediante sus datos registrados en el padrón municipal con ninguna vivienda indagada, o si los datos, relativos al número de personas, establecidos mediante el censo de edificios y viviendas no coinciden con los datos registrados en los padrones municipales. Para solucionar estas discrepancias se realiza una encuesta a todas las personas domiciliadas en las direcciones conciernientes, en aquellos municipios con menos de 10000 habitantes.

La fecha de referencia de la encuesta es el 9 de mayo de 2011.

La encuesta se lleva a cabo en virtud de la ley de censo 2011 (ZensG 2011) del 8 de julio de 2009
(Boletín Oficial del Estado -BGBl.- I p. 1781) relacionada con la ley federal de estadística (BStatG) del 22 de enero de 1987 (BGBl. I p. 462, 565), la cual fue modificada por última vez por el artículo 3 de la ley del 7 de septiembre de 2007
(BGBl. I p. 2246).

Se recopilarán los datos indicados en el artículo 16 de la ley de censo 2011.

Para la encuesta existe la obligación de informar.

La obligación de informar está establecida en el artículo 18, párrafo 7 de la ley de censo 2011, relacionada con el artículo 15, párrafo 1 de la ley federal de estadística. Según estas normas toda persona mayor de edad o los menores que sean responsables por un hogar propio están obligados a dar información también en nombre de los miembros del hogar menores de edad que vivan en las direcciones conciernientes.

En el caso de personas mayores de edad que no puedan dar información por sí mismas, están obligados a informar por ellos todos aquellos miembros del hogar que estén sujetos al deber de informar. El deber de informar en representación de menores o de personas incapaces de informar por sí mismas se extiende sólo a los datos conocidos por la persona obligada a informar.

Según el artículo 15 párrafo 6 de la ley federal de estadística, la acción de oposición y de impugnación contra el requerimiento de aportación de información no tiene ningún efecto suspensivo.

Secreto estadístico

Los datos recogidos serán mantenidos en secreto según el artículo 16 de la ley federal de estadística. Sólo en casos excepcionales expresamente regulados por la ley, está permitido comunicar datos individuales.

Según el artículo 22, párrafo 1 de la ley de censo 2011, está permitido a las oficinas de estadística de la Federación y de los Estados Federados entregar a las máximas autoridades federales y estatales tablas con resultados estadísticos (incluso si los campos de la tabla hacen referencia a un caso único), para un uso relacionado con las instituciones legislativas y para fines de planificación, más no para la regulación de casos individuales.

Conforme al artículo 22, párrafo 2 de la ley de censo 2011 y para fines exclusivamente estadísticos comunales, las oficinas de estadística de la Federación y de los Estados Federados pueden entregar a las oficinas de estadística comunales, para sus áreas de competencia, datos individuales sobre las variables principales de la encuesta, así como sobre las variables auxiliares «Calle» y "«Número de vivienda» o datos individuales agrupados por lados de manzanas. Sin embargo, sólo se permite la transmisión de datos, si se garantiza el secreto estadístico mediante medidas legales, prescritas, particularmente, en lo relacionado con la separación espacial, organizativa y de personal de las oficinas de estadística, de aquellas oficinas municipales o entidades intermunicipales con competencias distintas a la estadística. Las variables auxiliares deben ser eliminadas allí en el plazo más breve posible, a más tardar, dos años después de su entrega. Ello significa que no está permitido entregar los datos a la administración pública para efectos administrativos. Esta llamada «prohibición de reenvío de datos» significa, por ejemplo, que el padrón municipal no pueda ser corregido mediante los datos obtenidos en esta encuesta.

Conforme al artículo 16, párrafo 6 de la ley federal de estadística y sólo para la ejecución de proyectos científicos, está permitido poner a disposición de universidades o instituciones encomendadas con la investigación científica independiente, únicamente datos individuales prácticamente anónimos.

El deber de salvaguardar el secreto estadístico corresponde a aquellas personas que conforme a las normas arriba citadas hayan recibido datos, en la misma medida que a los empleados y a las empleadas de las oficinas de estadística.

Derechos y deberes de los censistas, forma de dar la información

Para la recogida de los datos se asignarán censistas.

Los datos de las variables auxiliares: apellido, apellidos anteriores y nombres, día de nacimiento (sin mes ni año) y dirección, así como de las variables principales: mes y año de nacimiento, sexo, y número de personas que viven en la misma vivienda, deben ser suministrados al censista por las personas obligadas a informar, también en nombre de otras personas en la misma vivienda, de forma oral, cuando les sea requerido. Los censistas pueden anotar ellos mismos estos datos en la documentación del censo. Esto es válido también para otras inscripciones en la documentación, siempre y cuando las personas obligadas a dar la información estén de acuerdo.

Los demás datos pueden ser transmitidos de forma oral a los censistas, por escrito o de forma electrónica. En caso de que la información sea dada por escrito deben entregarse los cuestionarios con las respuestas al censista, siendo posible

Muestra

también entregarlos dentro de un sobre cerrado, o deben entregarse o enviarse al centro de recogida de datos dentro del plazo establecido. Si se opta por dar la información de forma electrónica, el obligado a informar debe transmitir la información mediante el procedimiento puesto a su disposición para tal fin.

Los censistas deben identificarse y están obligados especialmente a mantener la confidencialidad. Ellos no pueden usar la información obtenida mediante su actividad, en otros procedimientos o para otros fines. Esta obligación es válida, incluso una vez concluida su actividad como censista.

Variables auxiliares, separación y eliminación, números de orden

Apellido, apellidos y nombres anteriores, día de nacimiento (sin mes ni año), así como la dirección del obligado a informar son variables auxiliares que sólo sirven para la ejecución técnica de la encuesta. Esta información será separada lo más pronto posible de las variables principales del censo, almacenada de forma particular y eliminada tan pronto como las oficinas de estadística hayan concluido la comprobación de la coherencia e integridad de las variables principales y auxiliares, a más tardar, sin embargo, cuatro años después del 9 de mayo de 2011.

La documentación de la encuesta será eliminada una vez concluida la elaboración del censo, a más tardar, cuatro años después del 9 de mayo de 2011.

Los códigos de barras impresos en los cuestionarios sirven para la lectura mecanizada y el procesamiento electrónico de los datos.

El código de barras impreso arriba a la derecha representa el número de cuestionario. El número de cuestionario contiene una secuencia de cifras generada de forma libre y hace posible asociar el cuestionario con la persona respectiva. Adicionalmente, incluye un número de control. Sin embargo, no contiene ningún tipo de información sobre la persona en cuestión.

El código de activación consiste en una secuencia de caracteres, libremente adjudicada, que, junto con el número de cuestionario sirven para la identificación de la persona obligada a informar, en caso de que participe en la encuesta-en línea. El código de barras impreso en el margen inferior del cuestionario representa el número de comprobante ubicado directamente sobre dicho código de barras (secuencia de 38 cifras). Este número de comprobante es un número de orden el cual sirve exclusivamente para la organización de los procesos de recogida y procesamiento de los datos. Contiene el número de cuestionario, la información de que se trata de un cuestionario para la aclaración de discrepancias referentes al censo 2011 con fecha de referencia 9 de mayo de 2011, y cuál es el Estado Federado competente.

Ejemplar